

LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO AÚN NO TIENE IMPLANTADO UN MODELO EFECTIVO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA

La Sindicatura de Cuentas constata que el sistema de fijación de los precios públicos universitarios no se ajusta a las prescripciones de la LOU

Oviedo / Uviéu, 28 de enero de 2021

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias aprobó el 27 de enero de 2021 el análisis sobre el estado de la implantación del sistema de contabilidad analítica por la Universidad de Oviedo, curso académico 2017-2018. Los objetivos de este trabajo, que no es una fiscalización en sentido estricto, fueron analizar el estado de la implantación del sistema de contabilidad analítica por la universidad, verificar el procedimiento de fijación y modificación de los precios públicos de los estudios con títulos oficiales, describir y analizar el modelo de financiación ordinaria de la universidad y, finalmente, estudiar las repercusiones de la fijación de precios públicos según el coste del servicio en el sistema transitorio de financiación de ayudas al estudio universitario. Este informe está realizado de forma coordinada entre el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos (OCEX).

La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias llegó a las siguientes conclusiones:

1. Sobre el estado de la implantación de la contabilidad analítica.

La Universidad de Oviedo aún no ha implantado definitivamente y de una manera efectiva un modelo de contabilidad analítica en los términos señalados en la Ley Orgánica de Universidades (LOU), y pospone de manera sucesiva el momento de su aplicación, sin que haya determinado una estimación temporal concreta para la incorporación de un sistema de costes.

Por otro lado, los trabajos de inicio y desarrollo de esa implantación se han realizado en su práctica totalidad por la propia universidad, sin que se aprecie una especial tutela de las administraciones públicas competentes.

2. Sobre el procedimiento de fijación de los precios públicos.

El sistema establecido para la fijación de los precios públicos no se ajusta a las prescripciones establecidas en la LOU, ya que no está relacionado con los costes de prestación del servicio, motivado por las dificultades encontradas a la hora de implantar un modelo contable adecuado.

Los precios públicos para la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Oviedo se han caracterizado por haber estado prácticamente congelados en los seis cursos que abarca el período de análisis. La necesidad de disponer de un sistema de costes es imprescindible para diseñar una política de fijación de precios públicos adecuada por parte del Principado de Asturias, conociendo en primer lugar el coste de los distintos estudios de grado y máster, para, posteriormente, establecer, dentro de la política educativa que se estime pertinente, la

contribución o el copago a efectuar por el estudiante y su familia, o la parte del coste no cubierto por el precio público que se satisface con los recursos de la comunidad autónoma.

3. Sobre el modelo de financiación en la Universidad de Oviedo.

El Principado de Asturias financia a la Universidad de Oviedo a través de transferencia en la ley de presupuestos, lo que constituye, junto a los precios públicos del alumnado matriculado, su principal fuente de ingresos. Durante el periodo objeto de análisis, el modelo de financiación no se había plasmado en un programa o compromiso plurianual que permitiese conocer los criterios en los que se basa esa financiación o que justifique los aumentos o disminuciones de los importes en los diferentes ejercicios presupuestarios.

No es hasta el ejercicio 2017 cuando se aprueba el convenio de financiación plurianual entre la comunidad autónoma y la Universidad de Oviedo para el período 2018-2021, el cual se valora positivamente, ya que aporta transparencia en la asignación de los recursos públicos y los vincula a la consecución de objetivos.

La evolución de la financiación pública obtenida de la comunidad autónoma en el período 2012-2017 es creciente (incremento de 7,93 %) e inversa a la evolución procedente de los precios públicos (disminución del 9,25 %). Es decir, la congelación de los precios públicos ha venido acompañada de un aumento de la financiación obtenida del Principado de Asturias.

4. Ayudas al estudio.

La comunidad autónoma no ha establecido programas propios de ayudas al estudio universitario que complementen a los establecidos por el antiguo Ministerio de Educación y Ciencia (en la actualidad, Ministerio de Educación y Formación Profesional) y por la Universidad de Oviedo. No obstante, durante el curso académico 2017-2018, el Principado de Asturias colaboró en la financiación del programa de ayudas de “urgente necesidad” y aportó un 8,51 % del total de las ayudas concedidas para el pago de matrícula.

Este resumen pretende facilitar la labor de los medios de comunicación al destacar algunas cuestiones relevantes del informe, pero en modo alguno lo sustituye. Para realizar un análisis completo es preciso conocer el texto íntegro, disponible en <http://www.sindicastur.es/es/informes.asp>, junto a sus anexos y a las alegaciones correspondientes.

Contacto para los medios:

Teresa Cembranos Moreno
Jefa del Gabinete Técnico de la Sindicatura de Cuentas
teresacm@sindicastur.es
684642558